



Universidad Nacional del Nordeste



Las Malvinas son argentinas
40 AÑOS



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCIÓN N° 0511 / 22
CORRIENTES, 06 JUN. 2022

VISTO

La resolución N° 12.314/22 C.D., por la cual se dispuso la convocatoria a evaluación periódica para la permanencia en la carrera docente del Auxiliar de Docencia de Primera Med. Vet. Leonardo Martín KORNUTA, del Departamento de Producción Animal con funciones en “Nutrición Animal” y “Anatomía y Fisiología Animal”, con dedicación simple de la carrera de Ingeniería Agronómica; y

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 11.604/21 CD, se aprobó el protocolo de procedimiento que garantiza la continuidad del trámite de las evaluaciones docentes que se encuentran pendientes, sin prescindir del control de la legalidad que debe ejercerse sobre las mismas.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución N° 956/09-C.S. y su modificatoria N° 885/11 (Ordenanza de Carrera Docente);


Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Declarar abierta la inscripción, a partir de las 8.00 hs. del día 16 de junio y hasta las 11:00 hs. del día 4 de julio de 2022, a la evaluación docente periódica, dispuesta por Resolución N°12.314/22 C.D., al Auxiliar de Docencia de Primera Med. Vet. Leonardo Martín KORNUTA, del Departamento de Producción Animal con funciones en las Cátedra “Nutrición Animal” y “Anatomía y Fisiología Animal”, con dedicación simple, de la carrera Ingeniería Agronómica.

ARTÍCULO 2º.- La persona convocada deberá presentar el formulario de inscripción a los correos de mesa de entradas: mesa-fca@agr.unne.edu.ar y mesa.fca.unne@gmail.com, en días hábiles, de acuerdo con las normas establecidas en la Resolución N° 956/09-C.S., su modificatoria N° 885/11 (Reglamento de Carrera Docente) y la Resolución N° 11.604/21 CD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


ING. CLAUDIA RAQUEL SCREPNIK
A/C SECRETARIA ACADÉMICA


ING. AGR. (DR.) MARIO HUGO URBANI
DECANO